



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78

ucepalencia@telefonica.net
ucepalencia@gmail.com

ESTAMOS EN VERANO Y CON EL CALOR AUMENTA LA POSIBILIDAD DE SUFRIR UNA INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

LA UNION DE CONSUMIDORES DE PALENCIA-UCE REALIZA UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA SABER COMO ACTUAR EN CASO DE SUFRIR UNA INTOXICACIÓN ALIMENTARIA.

Con la llegada del buen tiempo, nos animamos a salir más a la calle, disfrutar de unas merecidas vacaciones o acudir a algún evento familiar, de amigos o compañeros y disfrutar de comidas en restaurantes, bares, chiringuitos u otro tipo de establecimientos.

Hemos salido de nuestra comida y aparentemente todos los comensales salen satisfechos, pero uno o dos días más tarde nos informan que una parte de los invitados o comensales ha sufrido algún episodio de intoxicación alimentaria, que cursa con vómitos, diarrea y dolor abdominal....

Los consumidores deben de tener en cuenta, que lo primero que debemos recordar es, **pedir SIEMPRE el ticket o factura**, aunque sólo hayamos pedido un bocadillo. Como para cualquier reclamación, en caso de necesitar realizar una, es el primer documento que vamos a necesitar, para demostrar que estuvimos en el establecimiento y que se realizó una consumición. **Y para evitar perderlo haga una foto con su móvil y así no lo perderá.**

Si hubiésemos sufrido una intoxicación alimentaria, lo primero es acudir al médico u hospital dependiendo de la gravedad y que nos den un Informe Médico.

¿Qué hacer cuando se acuda a los servicios de emergencia?

- 1. Identificar en la medida de lo posible lo que ha tomado o ingerido la persona**
- 2. Cantidad ingerida**
- 3. Hora aproximada cuando se produjo la ingesta**
- 4. Otras sustancias que pueda haber tomado la persona**
- 5. Detallar algunas observaciones (vómito, piel enrojecida, convulsiones...)**

Al igual que el ticket de compra o factura, también sería interesante poder contar con algún testigo, que nos pueda situar e incluso comentar lo que ingerimos en el establecimiento reclamado.

De inmediato deberíamos proceder a realizar una reclamación y dar parte a las autoridades competentes, en este caso a Sanidad.



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78

ucepalencia@telefonica.net
ucepalencia@gmail.com

Todos los establecimientos deben disponer de un seguro de responsabilidad civil, al que dar parte de este tipo de siniestros.

Si se trataba de la comida de un evento como Boda, festival, concierto, etc, con comida... los que lo contrataron pueden formular una reclamación solicitando la devolución de la cantidad correspondiente al importe abonado al establecimiento hostelero.

Se conseguiría la resolución del contrato de hostelería y **el fundamento de la reclamación estaría en el Hecho de considerar que el restaurante ha incumplido sus obligaciones al servir los alimentos en mal estado**, y que ello ha tenido como consecuencia la intoxicación alimentaria de algunos invitados.

En el caso de que el establecimiento hostelero no tenga voluntad de querer resolver el problema de forma amistosa, nos veríamos obligados a acudir a la vía judicial.

Lo normal sería acudir a la Vía Civil, donde se reclamarían daños y perjuicios por los días que se ha estado incapacitado y los gastos que se hayan tenido a consecuencia de la intoxicación alimentaria.

En casos muy extremos, **Podemos Presentar una denuncia ante la policía o guardia civil**, (informe médico-hospitalario) esto iría a **la vía penal**, y habría un juez instructor, que procedería a esclarecer lo sucedido y en caso que se vea que los hechos pudieran ser constitutivos de delito, se continuaría.

Si se determina que hay Delito contra la salud pública o de lesiones por imprudencia, la sentencia además de imponer una pena, puede condenar a pagar indemnización por daños y perjuicios.

Pero podría ocurrir que el Juez dijese que no tienen relevancia penal y en ese caso habría que ir a la **Vía Civil**, siempre y cuando el juez no haya decidido que los hechos denunciados son inexistentes.

Desde la Unión de Consumidores de Palencia, pedimos a todos los establecimientos hostelero y a las Autoridades Competentes en la materia una vigilancia y control continuo para evitar que se pueda sufrir este tipo de Intoxicaciones y de esa forma Todos los Consumidores podamos disfrutar plenamente de un buen tiempo de ocio y a los consumidores aconsejarles que **NO** adquieran **NI** coman alimentos que **NO** estén debidamente protegidos bajo vitrinas.

¡Feliz y seguro verano!

Palencia, a 04 de julio de 2025.

JUNTA DIRECTIVA DE UCE-PALENCIA